



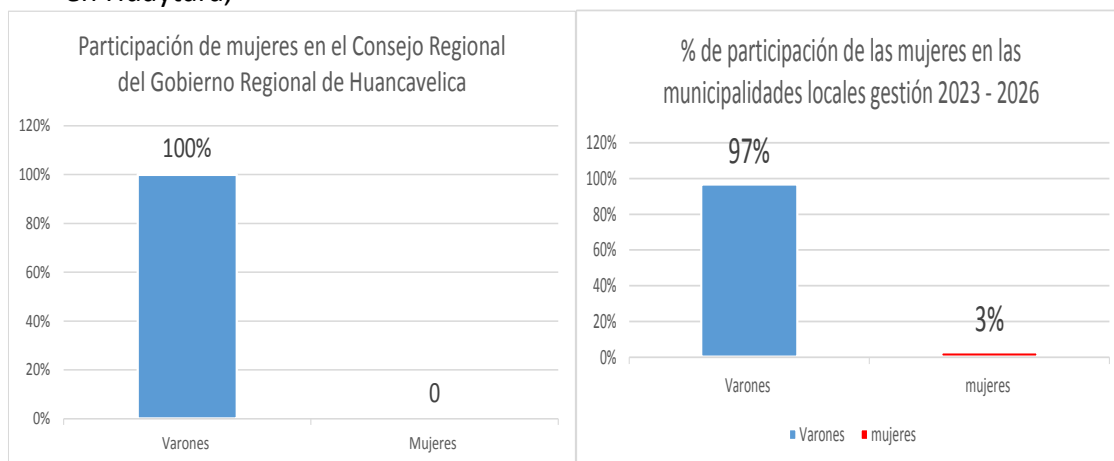
Situación de participación y atención de la Mujer en Huancavelica

Desde 1975, cada 8 de marzo se conmemora en el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos, por lo que el grupo de seguimiento concertado de protección, de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, busca presentar **la situación de participación política de las mujeres en el ámbito regional y local y la asignación presupuestal para su atención**, los cuales nos permitirá reforzar el trabajo que se viene realizando, así como identificar las alertas para desarrollar recomendaciones al respecto.

El 08 de marzo debe llamarnos a reflexión sobre lo avanzado y las acciones pendiente que tenemos que seguir trabajando, desde la participación política de las mujeres, oportunidades de desarrollo, brechas de género; enmarcados en el nivel de inversión de los distintos niveles de gobierno, dirigidos hacia la mujer, acciones que nos permitan superar las brechas que persisten y que afectan a niñas, adolescentes, jóvenes y adultas.

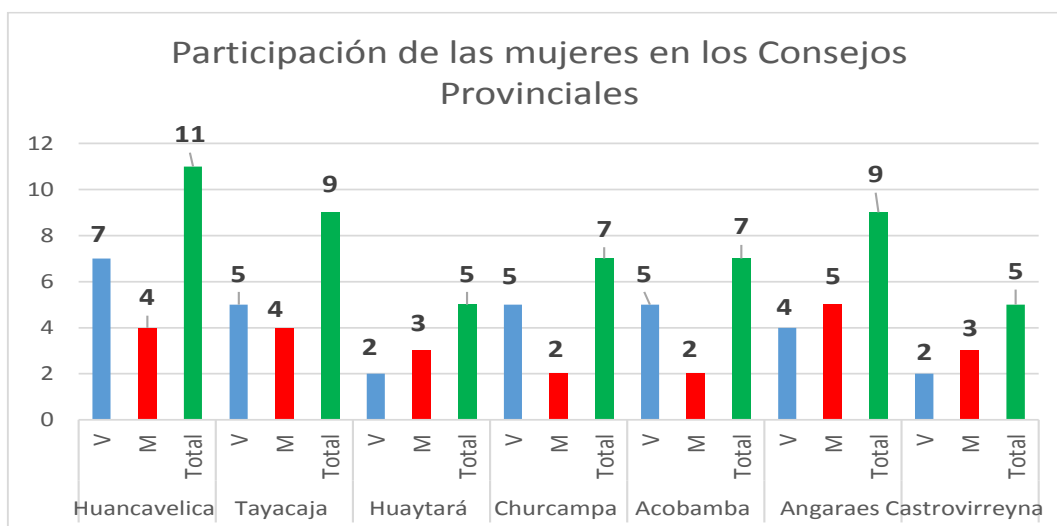
Respecto a la participación política de las mujeres

- Como resultado de las últimas elecciones a gobiernos regionales y gobiernos locales, y en cumplimiento de la Ley de paridad y alternancia progresiva, se tiene por elección la participación de la Vice Gobernadora Regional, quien tiene por función, reemplazar al Gobernador Regional en casos de licencia, ausencia u otros, ejercer funciones y atribuciones que le delegue el Gobernador Regional.
- El actual Consejo Regional, no cuenta con participación de mujeres de un total de 11 consejeros; teniendo así un consejo eminentemente conformado por varones, resultado de la metodología de la cifra repartidora, de acuerdo a la Ley de Elecciones Regionales (Ley N° 27683).
- De 102 Gobiernos Locales, solo 3 distritos eligieron a mujeres, representando el 3%, siendo los distritos de: Huachos y Tantarà en Castrovirreyna y el distrito de Córdova en Huaytarà,



Fuente: JNE

- La participación de mujeres en los consejos provinciales, se puede observar que 3 provincias, cuentan con mayor número de regidoras en comparación a sus pares varones, siendo: Huaytará cuenta con 5 regidores de los cuales 3 son mujeres, Angaraes cuenta con 9 regidores de los cuales 5 son mujeres y Castrovirreyna cuenta con de 5 regidores de los cuales 3 son mujeres. Teniendo así, que la mayor participación aún prevalece de los regidores varones, como consecuencia de la debilidad en la participación política de la mujer.



Fuente: JNE

Designación de cargos de confianza

- El Gobierno Regional no cuenta con participación de mujeres en los cargos de confianza de las Gerencias de Línea (Gerencia General, Gerencia de Desarrollo social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Administración).
- La Municipalidad Provincial de Huancavelica, de los 09 cargos de confianza (Gerencias de línea), solo 01 es ocupado por una profesional mujer (Gerencia provincial de gestión ambiental), mostrando así, la mayor participación de varones en dichos cargos.

Respecto a la inversión en el Gobierno Regional y local, para el cierre de brechas de género

En base a la información de la Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, en relación a la programación de inversión del 2023, tenemos:

- El pliego del Gobierno Regional considera en el programa de inversión, asignación presupuestal para la continuidad de ejecución del “Programa Empoderamiento”, que inicia su formulación en gestión regional anterior, el 2019 con la formulación del programa, cuyo objetivo es lograr un: “Adecuado acceso a servicios de atención en desarrollo de capacidades sociales y económicas, eficientes y de calidad a mujeres del Departamento de Huancavelica”, compuesto por cuatro proyectos de inversión y uno considerado para la gestión del programa. Proyectos que tuvieron

una asignación presupuestal desde el 2019, teniendo una ejecución presupuestal a diciembre del 2022 de S/. 4,122,292 soles, y contando con una asignación presupuestal para ejecución el presente año de S/. 5,058,992 soles, los que muestran a la fecha 0% de ejecución, debido a observaciones técnicas para su continuidad y su alineamiento con políticas de nivel nacional.

Programa Empoderamiento

Código de proyecto	Proyectos considerados en el programa Emprendimiento	Monto del proyecto	2023				TOTAL INVERSION A LA FECHA
			PIA	PIM	Devengado	% ejecución	
2460028	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	9,998,764	1,500,000	1,500,000		0.0	2,554,105
2458731	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACIDADES TECNICAS Y PRODUCTIVAS EN LAS MUJERES DE LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	45,948,592	1,500,000	1,500,000		0.0	543,570
2459978	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LAS MUJERES EN EDAD FÉRTIL DE LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	10,798,916	1,500,000	1,500,000		0.0	676,074
2457321	VICTIMAS DE VIOLENCIA EN 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	23,855,536					0
2462046	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER HUANCavelica		500,000	558,992		0.0	348,543
Total de inversion		90,601,808	5,000,000	5,058,992			4,122,292
Gestión del programa		2,861,424					
Estudio base		64,000					
Monto total de inversión actualizado		93,527,232					

Fuente: Consulta amigable del MEF

- En el pliego del Gobierno Provincial de Huancavelica – Municipalidad provincial, programación de inversión 2023, no se cuenta con ningún proyecto de inversión de atención al desarrollo de las mujeres.

Respecto a la asignación y ejecución de programas presupuestales

En cuanto a programas presupuestales, podemos distinguir un programa enfocado a la atención de la situación de la mujer en riesgo, atención a la violencia, prevención y protección. Así, tenemos el programa presupuestal 1002: Productos para reducción de la Violencia contra la mujer, desde el pliego de gobierno Nacional, tenemos: Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas, ejecutadas por el Ministerio Público y Justicia y el producto, Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres, ejecutado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, un total a nivel de Presupuesto Inicial Modificado de S/. 3,444,803, pliego del gobierno nacional.

Asignación al pliego de Gobierno Regional a nivel de PIM de S/. 556,553 soles para la atención de productos que son ejecutados por las unidades ejecutoras de salud.

Programa Presupuestal 1002: Productos para reducción de la Violencia contra la mujer.

NIVEL DE GOBIERNO	PIA	PIM	DEVENGADO	%
Gobierno Nacional	3,506,258	3,444,803	346,867	10
3000902 Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas	489,326	484,396	72,137	15
3000904 Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres	3,016,932	2,960,407	274,730	9
Gobierno Regional	556,553	556,553	4,488	1
3000901 Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia	525,925	525,925	4,488	1
3000909 Niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de maltrato infantil y violencia sexual con problemas de conducta sexual, reciben tratamiento cognitivo-conductuales adecuados	27,128	27,128		0
3000915 Mujeres en etapa perinatal con servicios de detección, referenciación plan de seguridad y acompañamiento en casos de violencia	3,500	3,500		0

Fuente: Consulta amigable del MEF.

Las brechas afectan también a las niñas y adolescentes que impactan en sus proyectos de vida, y sus derechos. En el año 2021, el 12,3% de adolescentes, han estado alguna vez embarazadas, comprende a las adolescentes que ya son madres (6,8%) y a las adolescentes embarazadas por primera vez (2,9%) (Fuente. DIRESA). De otro lado una de las razones principales para dejar de estudiar e interrumpir trayectorias educativas en adolescentes y mujeres jóvenes entre los 15 y 24 años, en Huancavelica, fue: 30.4% por matrimonio o embarazo; y 37.7% por razones familiares (realizar labores domésticas y de cuidado), tareas que son asignadas a las adolescentes desde temprana edad.

Asimismo es necesario tratar temas como la menstruación que afectan a su desenvolvimiento, es así que el 90% de las adolescentes refiere que siente miedo a mancharse o de "oler feo"; el 70% señala que se siente incómoda o ha enfrentado alguna dificultad en el colegio cuando está menstruando; y el 56% ha escuchado o visto bromas de parte de sus compañeros sobre la menstruación que las hace sentir incómodas; el 90% señala que en la escuela no hay o no saben si hay suministros para gestionar su menstruación (toallas higiénicas, etc), dentro de las IIEE.

Respecto a los espacios de participación de concertación en temas de atención a las mujeres.

En base a la Ley N° 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" se conformaron 01 Instancia de Concertación Regional y 07 Instancias de Concertación provinciales e impulsándose la conformación de instancias locales, teniendo a la fecha una vigencia regular.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda avanzar en la paridad de género en los cargos de confianza, tanto en el gobierno regional y locales.
2. En relación al programa empoderamiento de la mujer, se recomienda realizar un balance técnico y financiero, con la participación de las organizaciones de mujeres de la región Huancavelica y establecer coordinaciones con el Ministerio de la Mujer

y Poblaciones Vulnerables, en el marco de la política nacional igualdad de género al 2030.

3. En relación a la ejecución del programa de empoderamiento de la mujer al 2022, es indispensable solicitar la intervención de la Contraloría de la República, para su control.
4. La ejecución del programa presupuestal 1002, requiere un trabajo articulado entre las distintas ejecutoras de la DIRESA, con dependencias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables presentes de la región y la Dirección Regional de Educación.
5. A la Dirección Regional de Salud, es necesario fortalecer, implementar y difundir, el servicio diferenciado del y la adolescente.
6. A la Dirección Regional de Educación, se recomienda la implementación de los Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica, en la región.
7. Es necesario impulsar el fortalecimiento de la Instancia Regional de Concertación para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar - Ley 30364.
8. Reactivar, fortalecer y descentralizar el Consejo Regional de la Mujer – COREMUH.

Huancavelica, 08 de marzo del 2023